



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

586

31 JUL. 2017

2017

RESOLUCION N° _____

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Norosí”

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Norosí del Departamento de Bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007, con las consecuencias señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resoluciones N°SSPD-201510043035 y N°SSPD-20161001465 de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio de Norosí

Que conforme a lo anterior, el Municipio de Norosí no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e ininterrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificados, los recursos

Correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de Norosí, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2016, asciende a la suma de \$161.477.494 y (11/12/2017) asciende a la suma de **\$645.909.978,40** para un valor total de **OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$807.387.473,00)**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Norosí, administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de Ahorro **N°204-80377-9 del Banco de Bogotá**, denominada SGP Agua Potable Saneamiento Básico Municipio de Norosí.

Que el Director Financiero de Tesorería del Departamento de Bolívar, certifica mediante oficio de fecha 27 de Enero de 2017, los saldos existentes en las cuenta de ahorro del Banco de Bogotá **N°204-80377-9**, con corte 31 de diciembre de 2016 y los Intereses generados, por un valor de **\$414.355.715,27**.

Que la señora Melida Jiménez Pérez, en su calidad de representante de la Unidad de Agua Potable y Saneamiento Básico, con NIT. N°900.192.833-6, presento para su pago

las Cuenta de Cobro, por valor de **\$15.786.588,00** por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto por un valor de **\$9.381.566,00** Aseo por un valor de **\$4.772.056,00** y Alcantarillado por un valor de **\$1.632.966,00** Correspondiente al Mes de Diciembre de 2016 y Cuenta de cobro por valor de **\$31.175.874,00** por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto por un valor de **\$19.410.340,00** Aseo, por un valor de **\$9.874.024,00** y Alcantarillado por un valor de **\$1.891.510,00** correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2017.



Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los **CDP-N°1146** de fecha 11 de julio de 2017, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2017, Código N°16.4.05.40.01.01.02, por valor de **\$28.791.906,00**; **CDP-N°1142** de fecha 11 de Julio de 2017, Rubro Subsidio de Aseo, Código N°16.4.05.40.01.01.03, por valor de **\$14.646.080,00**; **CDP-N°1144** de fecha 11 de Julio de 2017, Rubro Subsidio Alcantarillado Vigencia 2017, Código N°16.4.05.40.01.01.04, por valor de **\$3.524.476,00** para un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$46.962.462,00)**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las cuentas de cobro correspondiente a los meses de Diciembre de 2016 y Enero y Febrero de 2017, por concepto de subsidios en la prestación de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo por valor de **DE CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$46.962.462,00)** que presenta

la señora Melida Jiménez Pérez, en su calidad de representante de la Unidad de Agua Potable y Saneamiento Básico, con NIT. N°900.192.833-6

En Consecuencia de los anteriores Considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la Unidad de Agua Potable y Saneamiento Básico del Municipio de Norosí, con NIT. N°900.192.833-6, la suma **DE CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$46.962.462,00)**, por concepto de pago e subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Aseo y Alcantarillado de los Estratos Uno y Dos de la Cabecera Municipal de Norosí Bolívar correspondientes a los meses de Diciembre de 2016 y Enero y Febrero de 2017 .

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a los **CDP-N°1146** de fecha 11 de Julio de 2017, Rubro Subsidio Acueducto Vigencia 2017, Código N°16.4.05.40.01.01.02, por valor de **\$28.791.906,00**; **CDP-N°1142** de fecha 11 de Julio de 2017, Rubro Subsidio de Aseo, Código N°16.4.05.40.01.01.03, por valor de **\$14.646.080,00** y **CDP-N°1144** de fecha 11 de Julio de 2016, Rubro Subsidio Alcantarillado Vigencia 2017, Código N°16.4.05.40.01.01.04, por valor de **\$3.524.476,00**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 JUL. 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los


JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró. NELCY TARON FORTICH
Profesional especializada
Secretaría de Hábitat